

Quillota, 07 FEB 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 2101 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **MARIA JOSE GUTIERREZ QUEVEDO**
- 2.-Fotocopia de Mis Datos Tributarios, de 05 de julio de 2005;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 05 de febrero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, 05 de febrero de 2020;
- 5.-Fotocopia de Contrato Privado de Arrendamiento de Local Comercial Urbano, entre Invemad Spa a Maria José Gutiérrez Quevedo, de fecha 07 de enero de 2020;
- 6.-Fotocopia de Certificado de Capacitación, de 01 de junio de 2018;
- 7.-Decreto Alcaldicio Nº 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 8.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--------------------------------|
| 1 .- | NOMBRE | : MARIA JOSE GUTIERREZ QUEVEDO |
| 2 .- | R.U.T. | |
| 3 .- | UBICADO EN | |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : CENTRO DE ESTETICA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 960909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/MMM/LCO/lrr

4